



AYUNTAMIENTO
Plaza de la Constitución 13
Tfn. 969121002 Fax 969121161
aytoBarajas@yahoo.es
16460 BARAJAS DE MELO
(CUENCA)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE CALLE ASILO Y CALLE PLAZA DE TOROS EN EL NÚCLEO DE BARAJAS DE MELO.

I. INTRODUCCIÓN

Se van a llevar a cabo los trabajos incluidos en el PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE CALLE ASILO Y CALLE PLAZA DE TOROS EN EL NÚCLEO DE BARAJAS DE MELO”, EN EL T.M. DE BARAJAS DE MELO, en CUENCA cuyo promotor es este Ayuntamiento de Barajas de Melo.

Las obras que se pretenden realizar consisten en la rehabilitación completa de la urbanización, y la renovación completa de la pavimentación y redes de abastecimiento, saneamiento y puntualmente de la red de alumbrado público.

Las obras se justifican debido al estado del pavimento de la vía el cual es malo, en la zona donde existe, con baches, reposiciones de pavimento por reparaciones en instalaciones, ejecución de acometidas, y en parte del resto de los viales el pavimento no existe, además es necesario la ejecución de un muro de contención para poder ejecutarse el vial completo en C/ Asilo. Las redes de abastecimiento y saneamiento son antiguas donde existen, se pretende ejecutar, por tanto, la rehabilitación completa de la urbanización de las calles Asilo y Plaza de Toros, para mejorar tanto la pavimentación como instalaciones en cuanto a abastecimiento, saneamiento y red de alumbrado público. Las actuaciones a realizar se describen en el proyecto aprobado al efecto y redactado por el Ingeniero Civil, D. Fernando Fraile Castaño con un presupuesto de licitación total de 339.051,23 €.

La Dirección de las obras debe llevar a cabo las labores de control y seguimiento de la obra durante su ejecución, con objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto, garantizando en cualquier caso que las obras se ejecuten según el proyecto y sus especificaciones técnicas y con la calidad requerida en los mismos. Mientras que las labores del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de la ejecución de la obra es coordinar la aplicación de los principios generales





AYUNTAMIENTO
Plaza de la Constitución 13
Tfn. 969121002 Fax 969121161
aytoBarajas@yahoo.es
16460 BARAJAS DE MELO
(CUENCA)

de prevención y de seguridad tomando las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente estimando la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.

La necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato se justifica en la ausencia de medios materiales y humanos suficientes y adecuados para controlar y vigilar, con la constancia que se requiere en el presente pliego para la ejecución de la obra complementando las acciones propias de la Dirección de las obras, de forma que se garantice la calidad y durabilidad de la obra final. Así mismo, los medios técnicos y auxiliares de este Ayuntamiento no pueden atender todas las labores y tareas asignadas en todo momento de la ejecución a pie de obra, debiendo de ser asumida este role por una Dirección de las Obras y un Coordinador de Seguridad y Salud en fase de la ejecución de la obra, pidiendo recaer estas figuras en uno o dos técnicos.

II. **OBJETO DEL PLIEGO.**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante P.P.T., es describir y definir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán en el contrato de servicio consiste en la Dirección de las Obras y la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de la ejecución de la obras de "REHABILITACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE CALLE ASILO Y CALLE PLAZA DE TOROS".

	Código CPV: 71240000
Descripción del lote: Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de REHABILITACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE CALLE ASILO Y CALLE PLAZA DE TOROS EN EL NÚCLEO DE BARAJAS DE MELO"	
Valor estimado: 8.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 8.000,00 €	IVA%: 1.680,00 €





AYUNTAMIENTO
Plaza de la Constitución 13
Tfn. 969121002 Fax 969121161
aytoBarajas@yahoo.es
16460 BARAJAS DE MELO
(CUENCA)

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 9.680,00 €

Lugar de ejecución: Calles Asilo y Calle Plaza de Toros, T.M. Barajas de Melo.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El Adjudicatario llevará a cabo la Dirección de las Obras y la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de la ejecución de la obra para la ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE CALLE ASILO Y CALLE PLAZA DE TOROS", según el proyecto redactado por el Ingeniero Civil, D. Fernando Fraile Castaño.

El alcance de los mencionados proyectos consisten en la rehabilitación completa de la urbanización, y la renovación completa de la pavimentación y redes de abastecimiento, saneamiento y puntualmente de la red de alumbrado público en las calles Asilo y Plaza de Toros.

De acuerdo con el Documento Mediciones y Presupuesto de los documentos del proyecto redactado por el Ingeniero Civil, D. Fernando Fraile Castaño, se obtiene el siguiente desglose:

Presupuesto de Ejecución Material	235.468,59 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata.....	280.207,63 €
Presupuesto General.....	339.051,23 €

Asciende el total del presupuesto de Ejecución por Contrata a la expresada cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (339.051,23 €), IVA incluido.

El plazo previsto para la ejecución de las obras correspondientes a la obra que se contrata es de 6 MESES, contabilizados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo. Dicho plazo podrá verse modificado, en función del plazo finalmente ofertado por el Contratista adjudicatario de las obras, o bien por devenir de su desarrollo.





AYUNTAMIENTO
Plaza de la Constitución 13
Tfn. 969121002 Fax 969121161
aytoBarajas@yahoo.es
16460 BARAJAS DE MELO
(CUENCA)

IV. OBJETO DEL CONTRATO: TRABAJOS A REALIZAR

El objeto del contrato es la Dirección de las Obras y la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de la ejecución de las obras de "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE CALLE ASILO Y CALLE PLAZA DE TOROS EN EL NÚCLEO DE BARAJAS DE MELO", según se describen en el proyecto aprobado al efecto y redactado por el Ingeniero Civil, D. Fernando Fraile Castaño.

OBRA: " PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE CALLE ASILO Y CALLE PLAZA DE TOROS EN EL NÚCLEO DE BARAJAS DE MELO",

SITUACIÓN: Calles Asilo y Plaza de Toros, T.M. Barajas de Melo.

TÉRMINO MUNICIPAL: Barajas de Melo

PROVINCIA: Cuenca.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 339.051,23 €

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 6 MESES.

El contrato incluirá los siguientes trabajos:

1. Dirección de las obras.

La Dirección de las obras emitirá el preceptivo informe favorable o desfavorable sobre la devolución de la garantía definitiva constituida por el adjudicatario de la obra realización de las obras de " PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE CALLE ASILO Y CALLE PLAZA DE TOROS EN EL NÚCLEO DE BARAJAS DE MELO", según el proyecto redactado por el Ingeniero Civil, D. Fernando Fraile Castaño con un presupuesto total de 339.051,23 €.

El director de obra es el agente que dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define.

Es obligación del director de la obra estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de Arquitecto, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero de Obras Públicas o Ingeniero Civil (Titulación suficiente para la prestación de los servicios objeto del contrato), dado el tipo de obra objeto de este contrato.





AYUNTAMIENTO
Plaza de la Constitución 13
Tfn. 969121002 Fax 969121161
aytoBarajas@yahoo.es
16460 BARAJAS DE MELO
(CUENCA)

La Dirección de la obra deberá realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- Verificar el replanteo y la adecuación de la solución técnica proyectada a las características del terreno. Firmar el acta de replanteo de las obras.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.
- Suscribir el acta de comprobación de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, o acta de recepción de las obras, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

Si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tiene razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, la Dirección de Obra tomará las medidas precisas para comprobar la existencia de tales defectos ocultos.





AYUNTAMIENTO
Plaza de la Constitución 13
Tfn. 969121002 Fax 969121161
aytoBarajas@yahoo.es
16460 BARAJAS DE MELO
(CUENCA)

Además de lo anterior, se realizarán las siguientes tareas:

- Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.
- Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, acta de recepción de las obras, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

2. Coordinador de Seguridad y Salud en fase de la ejecución de la obra

Concretando las funciones que deberá asumir y realizar el Coordinador en materia de seguridad y salud de cada obra, se expone a continuación la siguiente relación no exhaustiva distribuida siguiendo su orden de aparición en el articulado del Real Decreto:

Según el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997 el coordinador deberá:

- Informar el Plan de seguridad y salud elaborado por el contratista desarrollando el Estudio de Seguridad y Salud incluido en el Proyecto y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo, elevándolo para su aprobación.

Según el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997 el coordinador deberá:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea y sucesivamente.
- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad al estimar la duración requerida para la ejecución de los distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que el contratista y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a





AYUNTAMIENTO
Plaza de la Constitución 13
Tfn. 969121002 Fax 969121161
aytoabarajas@yahoo.es
16460 BARAJAS DE MELO
(CUENCA)

que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997.

- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Según el artículo 13 del Real Decreto 1627/1997 el coordinador deberá:

- Responsabilizarse del mantenimiento siempre en obra del Libro de incidencias, y de su gestión en cuanto a correcta utilización como medio de control y seguimiento del Plan de seguridad y salud.
- Remitir una copia de las anotaciones efectuadas en el Libro de incidencias, en el plazo de 24 horas a partir de su escritura, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Huesca y a la Dirección de la obra.
- Notificar las anotaciones en el Libro de incidencias al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

Según el artículo 14 del Real Decreto 1627/1997 el coordinador deberá:

- Advertir al contratista de los incumplimientos en materia de seguridad y salud que observase durante la ejecución de la obra.
- Paralizar total o parcialmente la obra en circunstancias de grave riesgo e inminente para la seguridad y salud, en particular de los trabajadores y en general del resto de ciudadanos, dando cuenta de dicha paralización a la Inspección de Trabajo, a la Dirección Técnica, a los contratistas si existieren y a los representantes de los trabajadores.

Y además deberá:

- Elaborar cada mes las mediciones y la relación valorada de las unidades de seguridad y salud de la obra.
- Asistir a las reuniones relacionadas con las obras a los que sea requerido por la Dirección Facultativa.
- Informar a la Dirección Facultativa, por voluntad propia o a requerimiento de ésta, de las acciones llevadas a cabo en relación a las funciones asumidas.

Al igual que para la Dirección de las obras, este técnico, siempre que poseen titulaciones académicas y profesionales habilitantes, así como conocimientos en actividades de construcción y de prevención de riesgos laborales acordes con las funciones a desempeñar por el RD 1627/1997, podrá recaer en el mismo profesional el cual llevará a cabo las funciones encomendadas para la Dirección de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de la





AYUNTAMIENTO
Plaza de la Constitución 13
Tfn. 969121002 Fax 969121161
aytoBarajas@yahoo.es
16460 BARAJAS DE MELO
(CUENCA)

ejecución de la obra.

V. **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**

Relación entre la Dirección de las Obras contratada y el promotor

La dirección de la obra contratada estará obligada a informar en todo momento a los promotores de la marcha general y las novedades que se produzcan en el transcurso de las obras.

Cada 15 días se mantendrán reuniones entre la Dirección de la obra y personal designado por la Administración. Si se considerase necesario por alguna de las partes, se podrían celebrar reuniones extraordinarias.

Igualmente, si se considerara necesario por alguna de las partes, se citaría a las reuniones al delegado de la empresa adjudicataria de la ejecución de las obras.

Relación entre la Dirección de la Obra y la empresa adjudicataria de las obras.

El director de la obra contratada deberá vigilar, supervisar y controlar las obras ejecutadas, actuando de intermediario en las relaciones entre la empresa adjudicataria y la Administración. Las relaciones entre la dirección de la obra y la empresa adjudicataria de las obras se canalizarán a través del delegado de ésta o representante de la misma "a pie de obra".

VI. **PRESUPUESTO:**

El presupuesto estimado para la contratación de los trabajos de Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las Obras de " REHABILITACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE CALLE ASILO Y CALLE PLAZA DE TOROS EN EL NÚCLEO DE BARAJAS DE MELO", es de 8.000,00 € (incluidos gastos colegiales) añadiendo un 21% de IVA resulta un total de 9.680,00 €.

VII. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

Comenzará a partir del día siguiente de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo de las obras e inicio de las mismas y finalizará un mes después del plazo de garantía de las obras. Por tanto, el plazo de ejecución de los trabajos del presente contrato será el definitivo de





AYUNTAMIENTO
Plaza de la Constitución 13
Tfn. 969121002 Fax 969121161
aytoBarajas@yahoo.es
16460 BARAJAS DE MELO
(CUENCA)

ejecución del conjunto de las obras, ampliado en doce meses desde la firma del acta de recepción de las obras.

A efectos de confección del presupuesto y de la proposición económica desglosada se prevé un período de ejecución de las obras de seis meses.

VIII. **EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las Instrucciones que para su interpretación diere al Contratista la Administración.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicio realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

